

ACTA N° 1 - 2015
ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE "ANDACOCHA S.A." CELEBRADA
EL DIA SABADO 7 DE MARZO DEL 2015.

En el sector de Callazay, a los siete días del mes de Marzo del 2015, siendo las 19:45 minutos en la sede de la compañía ubicada en la parroquia Mariano Moreno, Cantón Gualaico, se reúnen los Señores Accionistas de la compañía de transporte "ANDACOCHA S.A.", quienes han sido convocados previamente mediante publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía, siendo este el Diario la Tarde, en fecha jueves 12 de febrero del 2015, según consta en la sección Deportes, página D; contándose con la presencia de los Señores Accionistas: señores: Sr. José Reinaldo Calle Ordoñez, Miguel Arturo Cují, Bolívar Rigoberto Duchimaza Tapia, José Eduardo Duchimaza Tapia, Víctor Miguel Espinoza, Gerardo Llivicura Ortega, Rosa Orellana Rodas, Hector Ricardo Ortega Ortega, debidamente representado mediante poder especial por el Sr. Jesús Moisés Ortega Ortega, Jesús Benigno Peñaranda, Luis Gonzalo Ruiz, Flavio Hernán Segovia, Néstor Tapia Sarmiento, José Hernán Toledo, Jesús Rodrigo Torres, y Luis Gilberto Yanza Gómez; todos ellos propietarios de cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Se constata la presencia de catorce accionistas que representan el 79 % del capital social de la compañía, faltando únicamente cuatro accionistas, existiendo por lo tanto el quórum legal requerido. La Junta se encuentra presidida por el Sr. José Duchimaza en su calidad de Presidente y el Sr. José Calle actúa como secretario. Los Señores Accionistas han sido convocados para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del Quórum, 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior, 3.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la compañía del periodo 2014, 4.- Conocer y resolver sobre el informe del Sr. Comisario de la compañía, 5.- Conocimiento y aprobación de los Balances de La compañía: Estado de Situación financiera, Estado de Resultado Integral y flujo de efectivo de la compañía correspondiente al año 2014, 6.- Conocer y resolver sobre el destino de las Utilidades, o de pérdidas, 7.- Conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de duración de la compañía y la consecuente reforma a los estatutos de la compañía. El Sr. Presidente ordena dar paso al primer punto del orden del día: **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**- El Sr. Secretario constata la presencia de quince socios que representa el setenta y nueve por ciento del capital social de la compañía, existiendo el quórum legal requerido para la validez de la Junta. **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**- Se procede a dar lectura al acta de la reunión anterior la misma que luego de una breve deliberación es aprobada íntegramente. **3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA DEL PERIODO 2014.**- El Sr. Gerente adjunta informe escrito de sus labores y da lectura al mismo que en su parte pertinente manifiesta: "Durante el 2014 mi principal tarea ha sido luchar por que se renove el permiso de operaciones de la compañía, pero lamentablemente y a pesar de tanto esfuerzo, cuando ya pasaron todos los informes técnico y jurídico dentro de la ANT se trasladó la competencia de tránsito a los GADs Municipales, concretamente al de Gualaico, y este municipio por la falta de agilidad en implementar el departamento de movilidad desde el mes de Septiembre hasta diciembre del 2014 no llegó a funcionar, causándose un grave perjuicio en tanto en el 2015 se nos vuelve a pedir todo desde un inicio, lucha que la seguiré efectuando hasta conseguir el permiso de operaciones. También debo recalcar que durante el año 2014 tuve



obligatoriamente que realizar la transformación del objeto social de la Compañía de tal forma que pasamos de urbano parroquial a Intracantonal, esto por que nos obligaron a cambiar en tanto dicha categoría de transporte con las reformas a la ley de tránsito no existía, consiguiendo dicho propósito en fecha 25 de agosto del 2014 con el informe favorable de la ANT -Quito, para luego proceder a realizar la escritura correspondiente. En lo concerniente a las obligaciones de la compañía debo manifestar que nos encontramos al día con todos los organismos públicos a quienes debemos informar, siendo estas SRI, Superintendencia de compañías, IESS, ANT, y hoy GAD municipal de Gualaceo. Espero haber cumplido mis tareas y pongo a su consideración mi informe de labores". Inmediatamente es puesto en consideración de los presentes el informe el mismo que un breve análisis es aprobado en su integridad por los presentes. 4.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL SR. COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.-** El Sr. Hernán Toledo, en su calidad de Comisario de la compañía manifiesta: "Que he revisado mensualmente toda la información que me ha proporcionado el Sr. Gerente, y debo señalar que los mismos se ven reflejados en los informes presentados como en los Balances de la compañía, los mismos que son un fiel reflejo del Estado de la misma. Es verdad todas las circunstancias dadas a conocer por el Sr. Gerente, y pese a sus esfuerzos no ha sido posible renovar el permiso de operaciones en el 2014. Salvo mejor criterio sugiero de la manera más respetuosa se sirva aprobarlos en su totalidad". Se pone en consideración de los presentes el informe del Sr. Comisario el mismo que se lo aprueba íntegramente. 5.- **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y FLUJO DE EFECTIVO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.-** El Sr. Gerente pone en conocimiento de los presentes los balances de la compañía los mismos que han estado con el debido tiempo a disposición de los Señores Accionistas, junto con el informe del Sr. Comisario, por lo tanto los presentes acuerdan aprobarlos íntegramente y autorizan se envíen a los organismos de control. 6.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES, O DE PÉRDIDAS.-** El Sr. Gerente informa que existe un pequeño sobrante el cual sugiere que se mantenga en la compañía, moción que en forma unánime es aceptada y aprobada por los presentes. 7.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-** El Sr. Presidente informa que en el proceso de renovación del permiso de operaciones en el GAD Municipal de Gualaceo se han percatado que está por vencer el plazo de vigencia de la compañía que en la constitución de la misma se determinó que el plazo de duración de la sociedad era de veinte años, esto es hasta el año 2016, siendo por lo tanto necesario ampliarlo por un plazo adicional que plantea sea de cuarenta años a contarse desde la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución de la compañía, de tal forma que la vida jurídica sea hasta el año 2036. Puesto en consideración de los presentes los mismos acuerdan: Fijar un nuevo plazo de duración de la vida jurídica de la compañía, a cuarenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución de la compañía. En consecuencia expresamente reforman el Artículo cuarto del Estatuto social que en lo posterior dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración de la sociedad es el de Cuarenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura de constitución de esta compañía. El plazo podrá ser ampliado o restringido, así como disolverse anticipadamente la sociedad, previa resolución de la Junta General de Accionistas y el cumplimiento de los demás requisitos legales".

